Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 697/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA APOLO 11 S.R.L.

06 de agosto de 2014

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "**Publicaciones en periódicos, radios, televisión y otros medios**", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 509/2014 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Mix S.A, Jop Publicidad SRL, Turu SRL, Alex Publicidad S.R.L., Apolo 11 S.R.L., Biedermann Publicidad SA, Publicitaria Nasta S.A., fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 07 de julio del 2014 a las 09:30 hs. en la que presentaron sus ofertas las empresas: Apolo 11 S.R.L., Biedermann Publicidad S.A., Brick S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **APOLO 11 S.R.L.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **APOLO 11 S.R.L.**, para la **Publicación en periódicos, radios, televisión y otros medios** por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones) y un monto máximo de 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones). y será imputado en el rubro 260 – **SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**. Vigencia del contrato: Un año, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato, a la Encargada del Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano